



Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4º y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 112, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 Fracción VI, 3 Fracción I, IX y XI, 4, 10, 14 Fracción V y VI, 38, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; Título Primero Capítulo Primero 1, 2, 3 Fracción IV, 4 Fracciones XLVIII, XLIX, L, LI y LII, 5, 6 y 9, Título Segundo Capítulo Primero 15, 18, 20, 23, y 25, Capítulo Segundo 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 66 y 68 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl; 8 Fracción VI y XXXIII, 49, 51 y 95 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2022.

**El Gobierno Municipal, a través de la Coordinación de Programas Sociales:**

# CONVOCA

## “Empleo Temporal, Por Amor a Neza Limpia”

Bajo los siguientes lineamientos:

**EL PRESENTE PROGRAMA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL**

### OBJETIVO GENERAL

Incidir en las condiciones socioeconómicas de los habitantes del municipio de Nezahualcóyotl, a través de la participación comunitaria remunerada coadyuvando a mejorar sus condiciones de vida. Prioritariamente grupos vulnerables, madres solteras y adultos mayores.

### TIPO DE APOYO

A los beneficiarios del programa se les otorgarán apoyos económicos, durante 5 meses, coadyuvando a mejorar sus condiciones de vida. Además, se les proporcionarán los insumos necesarios para que en coordinación constante con la Dirección de Servicios Públicos realicen las actividades encomendadas, de conformidad a lo siguiente:

1. Hasta 50 beneficiarios para actividades de campo básicas de \$5,000.00 mensuales
2. Hasta 120 beneficiarios para actividades de campo intermedias de \$5,600.00 mensuales
3. Hasta 20 beneficiarios para actividades de coordinador de cuadrilla de \$7,000.00 mensuales
4. Hasta 10 beneficiarios para actividades de Coordinador general de \$8,000.00 mensuales.

### REGISTRO

- El registro será de manera **PERSONAL**.
- Para el registro, NO se aceptará documentación ilegible, deteriorada o incompleta.
- Todos los trámites del Programa son gratuitos; el llenado de la Solicitud de registro e Incorporación No representa el ingreso al Programa.

### DEBERÁN ACUDIR A:

COORDINACION DE PROGRAMAS SOCIALES  
Poniente 5 esq. Norte 2, Col. La Perla.

**JUEVES 11 y VIERNES 12 DE AGOSTO de 2022.**  
**En un horario de 9:00 a 16:00 hrs.**

### REQUISITOS

1. Ser residente del Municipio de Nezahualcóyotl.
2. Tener 18 años de edad o más.
3. Cumplir jornadas de 8 horas (de 8:00am. a 4:00pm.)
4. Llenar la Solicitud de Registro e Incorporación al Programa.
5. Acreditar mediante la aplicación de un estudio socioeconómico la necesidad y vulnerabilidad.
6. Para realizar el trámite de registro entregar COPIA FOTOSTÁTICA de los siguientes documentos:
  - a) Credencial para votar (IFE o INE) VIGENTE;
  - b) Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado junio-julio 2022 (con leyenda CURP certificada: verificada con el Registro Civil)
  - c) Constancia de Situación Fiscal 2022 en régimen de asimilados a salarios;
  - d) Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses de antigüedad dentro de la geografía del Municipio de Nezahualcóyotl; Recibo de Predio, Agua, Luz o Telefonía fija;
7. Firma de Carta Compromiso.
8. Cumplir los requisitos dentro de los plazos establecidos en la presente Convocatoria.
9. Toda información y documentación será corroborada y verificada.

### DERECHOS DE LOS SOLICITANTES

- A) Ser tratados con respeto y equidad.
- B) En caso de ser integrado en el Padrón de Beneficiarios del Programa, recibir el apoyo correspondiente.
- C) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- D) Los establecidos en el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; Son derechos de los beneficiarios de los programas sociales los siguientes:
  - I. Recibir la información acerca de los programas de desarrollo social que promueva la Secretaría y los municipios;
  - II. Recibir por parte de los oferentes de programas de desarrollo social un trato oportuno, respetuoso y con calidad;
  - III. Derogada;
  - IV. Recibir los servicios y prestaciones de los programas conforme a sus reglas de operación, salvo que les sean suspendidos por resolución administrativa o judicial debidamente fundada y motivada; y
  - V. Presentar denuncias y quejas por el incumplimiento de esta ley.

### DISPOSICIONES GENERALES

- A) Se verificará y validará domiciliariamente la información proporcionada por los solicitantes.
- B) Las Solicitudes de Registro e Incorporación al Programa serán aprobadas de acuerdo a los criterios establecidos en las Reglas de Operación del programa y la disponibilidad de los recursos.
- C) Las solicitudes que no sean integradas al Padrón y que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria, quedaran en lista de espera para ser incluidos, conforme a las actualizaciones del padrón y a la disponibilidad de los recursos.
- D) La entrega del beneficio se suspenderá cuando surja una eventualidad que ponga en riesgo a los beneficiarios o la operación del programa.
- E) No se entregará el apoyo a persona distinta al titular
- F) Las solicitudes o incidencias no previstas, incluidas las observaciones y sugerencias sobre la operación del programa, serán resueltas por la Coordinación de Programas Sociales.

### CAUSAS DE BAJA DEL PROGRAMA.

- a) Proporcionar información, documentos o datos falsos.
- b) Por fallecimiento.
- c) Cambio de domicilio fuera del Municipio de Nezahualcóyotl.
- d) Se tomará como retardo el presentarse a laborar 20 minutos después de la hora señalada.
- e) Al acumular tres retardos se le descontará lo equivalente a un día de jornada.
- f) En caso de faltar 3 días al mes de manera injustificada será causa de baja definitiva.
- g) Falta de compromiso y participación de los beneficiarios.
- h) Renuncia voluntaria.
- i) No cumplir con el horario de la jornada al día en varias ocasiones sin causa justificada.

### ENTREGA DE LOS APOYOS

- Se llevará a cabo mediante **convocatoria personalizada y de manera quincenal**.

LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2022 DEL PROGRAMA “EMPLEO TEMPORAL, POR AMOR A NEZA LIMPIA”

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político,  
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”  
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”

